ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 019 de 2025

Hoy 22 de enero de 2024, se reúnen LINA MARÍA MAFLA OSPINA y ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

OBJETO: Prestar servicios profesionales apoyando las actividades jurídicas en materia contractual para adelantar los trámites requeridos en el proceso de gestión contractual de la Corporación del Concejo Municipal de Armenia para el normal funcionamiento.

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000), el valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000). Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. El último pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contados desde el primer día del mes hasta la fecha de terminación del contrato. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en Ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONTRATISTA: ADRIÁN VICENTE LÓPEZ GONZÁLEZ

SUPERVISOR: LINA MARÍA MAFLA OSPINA

FECHA INICIO: 22 de enero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de mayo de 2025.

NUMERO DE CDP: 028 del 17/01/2025.

NUMERO DE RP: 072 del 22/01/2025.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.02_2

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES: Ninguna.

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal.

Lina María Mafla Ospina
FIRMA SUPERVISOR

FIRMA CONTRATISTA

Elaboro: Diana Marcela González Gallego – abogada contratista
Reviso: Lina María Mafla Ospina- Profesional Universitario.